Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Art.146º del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, se transcribe el Acta Nº 008-09-CU de la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.

ACTA Nº 008-09-CU
ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
(miércoles 03 de junio de 2009)

En el Callao, siendo las 09 horas y 30 minutos del día miércoles 03 de junio de 2009, se reunieron en la sala de sesiones del Consejo Universitario sito en la Av. Sáenz Peña 1060, Callao, bajo la presidencia del Rector, Dr. VÍCTOR MANUEL MEREA LLANOS; el Vicerrector Administrativo, Dr. MANUEL ALBERTO MORI PAREDES; el Vicerrector de Investigación, Mg. VÍCTOR LEÓN GUTIÉRREZ TOCAS; el Director de la Escuela de Posgrado, Mg. FÉLIX ALFREDO GUERRERO ROLDÁN; los Decanos de las Facultades de: Ciencias Administrativas, Dr. CÉSAR AUGUSTO ANGULO RODRÍGUEZ; Ciencias Contables; Mg. CESAR AUGUSTO RUIZ RIVERA; Ciencias de la Salud, Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR; Ciencias Naturales y Matemática, Lic. VENANCIO ALEJANDRO GÓMEZ JIMÉNEZ; Ciencias Económicas, Mg. DAVID DÁVILA CAJAHUANCA, Ingeniería Industrial y de Sistemas, Mg. ALEJANDRO DANILO AMAYA CHAPA; Ingeniería Mecánica – Energía, Dr. ISAAC PABLO PATRÓN YTURRY; Ingeniería Pesquera y de Alimentos, Dr. JUVENCIO BRÍOS AVENDAÑO, Ingeniería Eléctrica y Electrónica, Mg. CESAR AUGUSTO RODRÍGUEZ ABURTO; Ingeniería Química, Mg. LIDA CARMEN SÁNEZ FALCÓN; los representantes del SUTUNAC, Srs. JUAN JULIO GUZMÁN ROJAS y RICARDO CAMACHO GANDOLFO; y actuando como Secretario el Lic. PABLO ARELLANO UBILLUZ, en su calidad de Secretario General de la Universidad, con el objeto de realizar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy, según citación y agenda:

1. GRADOS Y TÍTULOS.
2. SOLICITUDES DE DOCENTES:
   2.1. RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN
   2.2. RECURSO DE APELACIÓN DE LA PROFESORA Psi. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ, SOBRE TITULARIDAD DE ASIGNATURA.
   2.3. RECURSO DE APELACIÓN DEL PROFESOR EDUARDO TRUJILLO FLORES CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 035-2008-TH/UNAC.
3. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE NULIDAD DE:
   3.1. RESOLUCIÓN Nº 161-09-R DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD DEL ESTUDIANTE DANTE MARTÍN ROCHA PALGA.
   3.2. RESOLUCIÓN Nº 203-09-R DEL 25 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD DE LA ESTUDIANTE SANDRA PAOLA VELORIO JAVIER.
4. INGRESANTES A LA MAESTRÍA DE COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B.
5. PROYECTO DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

Luego de comprobado el quórum reglamentario, el señor Rector y Presidente del Consejo Universitario da inicio a la presente sesión.

A. LECTURA DE ACTAS

El Secretario General da lectura al Acta Nº 007-2009-CU del 13 de mayo de 2009.

Luego de la lectura correspondiente y sin observación, esta Acta es aprobada por los miembros del Consejo Universitario por unanimidad.

B. DESPACHO

1. Oficio Nº 230-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 136098) recibido el 22 de mayo de 2008, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita se incluya en la Resolución Nº 049-2009-CU. la aprobación de cuatro ingresantes a la Maestría de Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, que por error involuntario no fueron remitidos en su oportunidad.
   A pedido de los miembros del Consejo Universitario este documento pasa a orden del día.

2. Proveído Nº 501-2009-R (Expediente Nº 10957-sg) recibido el 26 de mayo de 2009, mediante el cual el señor rector remite copias de los Oficios Nºs 130, 131 y 132-2009-AL-R remitidos a los Fiscales de: Prevención del Delito del Callao, Ministerio Público del Distrito Judicial del Callao y Jefe de la Región Policial del Callao, a fin de informarles sobre posibles hechos a desarrollarse durante el proceso de elecciones de estudiantes en la Ciudad Universitaria el día 27 de mayo, a consecuencia de la denuncia del estudiante Darwin Walter León Cárdenas contra la lista denominada Transparencia y solicitarles sus intervenciones respectivas en la ciudad universitaria.
   A pedido del señor rector estos documentos pasan a orden del día.

3. Resoluciones con cargo a dar cuenta:
   1.1 Resolución Nº 553-09-R de fecha 22 de mayo de 2009, mediante la cual se modifica la Directiva Nº 005-2008-R, para la Evaluación Electrónica de Estudiantes a los Docentes de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución Nº 570-2008-R.
   1.2 Resolución Nº 566-09-R de fecha 27 de mayo de 2009, mediante la cual se acepta actualizar la Comisión Especial de Funcionamiento de la Sede de la Universidad Nacional del Callao en la Provincia de Cañete, con el miembro representante de la Facultad de Ciencias Administrativas, Eco. Simón Bendita Mamani.

Luego de la lectura, el Consejo Universitario aprueban la ratificación de estas Resoluciones, sin observaciones.

C. INFORMES

1. La decana de la Facultad de Ingeniería Química informa que el sábado 06 de junio de 2009, se iniciará el XIV Ciclo de Actualización Profesional.
2. El decano de la Facultad de Ciencias Económicas informa que la Universidad Nacional del Callao y el Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo, han firmado un Convenio de Cooperación Interinstitucional, sobre la implementación del observatorio socio económico laboral – Callao, a través de la Facultad de Ciencias Económicas de esta Casa Superior de Estudios.
3. La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud informa que se iniciaron los XXVI y XXVII Ciclos de Actualización Profesional con 40 y 35 bachilleres respectivamente.
4. Los representantes del SUTUNAC, informan que el Sindicato Unitario – SUTUNAC, está cumpliendo 28 años de fundado el 09 de junio con dos actividades: Misa de Responso y de Salud a realizarse en el campus universitario, para lo cual los miembros del Consejo Universitario están cordialmente invitados; y el Almuerzo de Confraternidad de los agremiados.

D. PEDIDOS

1. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita que se realice un Comunicado por parte de la UNAC saludando por el Día del Ingeniero, que se celebra todos los años el 08 de junio. Ese día el Congreso de la República otorgará la Condecoración al Colegio de Ingenieros del Perú.

ORDEN DEL DÍA

A. AGENDA

I. GRADOS Y TÍTULOS.

El Secretario General informa de los expedientes de grados académicos de bachiller y títulos profesionales que han sido aprobados y remitidos por las diferentes Facultades, dándose la lectura respectiva.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 104-09-CU)**

Aprobar los grados académicos de bachiller y títulos profesionales, que a continuación se indican, por unanimidad:

a. Grado Académico de Bachiller	**Fecha de Aprob.**
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD	
BACHILLER EN ENFERMERÍA	
01. LEYLA ZENAIDA HURTADO MORENO	26/05/2009
FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS	
BACHILLER EN INGENIERÍA INDUSTRIAL	
01. LUIS MIGUEL LEDESMA GARCÍA	13/05/2009
BACHILLER EN INGENIERÍA DE SISTEMAS	
01. CRISTHIAN JANDIR GONZALES CÓRDOVA	1305/2009
02. CLAUDIO SANTANA JUSTO	1305/2009
03. VICTOR LUIS MAITA SALAZAR	1305/2009
04. ALBERT CONTRERAS ROMERO	1305/2009
05. NATHALY GINA FUENTES RIVERA ARBULU	1305/2009
FACULTAD DE CIENCIAS ADMINISTRATIVAS	

BACHILLER EN CIENCIAS ADMINISTRATIVAS

01. ELIZABETH MAGALI SAENZ SIPION	11/05/2009
02. FIORELLA JULISSA ZEVALLOS ESPINOZA	11/05/2009
03.JOSÉ ANTONIO TOVAR ROSAS	11/05/2009
04. SARA MARITZA LEDESMA POSADAS	11/05/2009
05.MAGALY ROXANA CASTRO VALDIVIA	11/05/2009
06. NELLY ELIZABETH MACHADO VELASQUEZ	11/05/2009
07. MELISSA ANTUANET POÉMAPE RODRIGUEZ	11/05/2009
08. GUSTAVO ADOLFO CÓRDOVA CORTÉS	11/05/2009
09. JOSÉ LUIS PALOMINO GONZALES	11/05/2009
10. ELAR FREDDY CUEVA SALAZAR	11/05/2009
11. MERLUD DE LOS ANGELES REYNOSO RODRIGUEZ	11/05/2009
12. JAVIER EDUARDO ORBEGOSO ULFE	11/05/2009
13. VÍCTOR ALEJANDRO ZEGARRA NUÑEZ	11/05/2009
14. SAMUEL VICTOR VEGA ESPEJO	11/05/2009
15. ROBERT JAVIER MORI ESPINOZA	11/05/2009
16. ROCIO MILAGROS MUÑOZ HUAÑA	11/05/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y DE ALIMENTOS
BACHILLER EN INGENIERÍA PESQUERA

01. EMILY SILVIA ROMANÍ BRIONES	12/05/2009
02. CARLOS ALBERTO MARENGO SÁNCHEZ	12/05/2009
03. GINO ENRIQUE MAGUIÑA VARGAS	29/05/2009
04. HENRY MICHEL ORTEGA GALVEZ	29/05/2009
05. ORLANDO CASTILLO ESPINOZA	29/05/2009
06. BELISARIO LEON BERNAOLA	29/05/2009
07. CECILIA MARISOL DOMINGUEZ DOMINGUEZ	29/05/2009
08. JORGE LAURO RAMÍREZ CÓRDOVA	29/05/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA DE ALIMENTOS

01. JORGE EDUARDO CABALLERO MEZA	12/05/2009
02. DAVID TORRES LUJAN	12/05/2009
03. ERICK GEORGE ALVAREZ YANAMANGO	12/05/2009
04. MIGUEL ANGEL ORTEGA UGALDI	29/05/2009
05. GLADIS BARRIENTOS HERRERA	29/05/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA ELÉCTRICA Y ELECTRÓNICA
BACHILLER EN INGENIERÍA ELECTRÓNICA

01. DAINA YENKA GUTIERREZ VÁSQUEZ	19/05/2009

BACHILLER EN INGENIERÍA ELÉCTRICA

01. ERWIN FRANK BORJA BAZALAR	19/05/2009
02. CESAR ESTRELLA MAGUIÑA	19/05/2009
03. JUAN PABLO CALDERON RODRÍGUEZ	19/05/2009

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
BACHILLER EN ECONOMÍA

01. IVAN RENATO DE LAMA LÓPEZ	21/05/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
BACHILLER EN INGENIERÍA QUÍMICA

01. JANET VANESSA GUILLEN CHALLAPA	13/05/2009
02. RAQUEL KATHERINE GARAY SANCHEZ	13/05/2009
03. HEMERSON ANTONIO LOZANO FABIAN	13/05/2009
04. MIRTHA FLORES VILCAPOMA	13/05/2009

FACULTAD DE CIENCIAS CONTABLES
BACHILLER EN CONTABILIDAD

01.CHRISTIAN JAIME ROSALES PÈREZ	22/05/2009
02. JHONN CLEVER VILCHEZ YOMONA	22/05/2009
03. MARILYN GAMARRA RIVERA	22/05/2009
04. LUIS AUGUSTO JANAMPA VENTURA	22/05/2009
05. PAVEL CORONEL GÓMEZ	22/05/2009
06. PATRICIA JUÁREZ ESCOBAR	22/05/2009
07. SONIA MERCEDES CASTRO MONTESINOS	22/05/2009
08. MARCOS AMET LAURA DÁVALOS	22/05/2009
09. MARISOL TAIPE MAYHUA	22/05/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA

BACHILLER EN INGENIERÍA MECÁNICA

01. RICHARD GIANCARLO VILLACREZ ESPINOZA	14/05/2009
02. WILMAR MARKOS GORDILLO BERNALES	14/05/2009
03. JUAN CARLOS DE LA CRUZ BARREDA	14/05/2009
04. ALEX ROBERT NAUPA ANCHELIA	14/05/2009
05. RENSO HUMBERTO CARMONA TANTAVILCA	14/05/2009
06. OMAR ALEJANDRO CÁRDENAS VALDIVIA	14/05/2009
07. DEMETRIO ERASMO RIVERA MAGALLANES	14/05/2009
08. JORGE MOISES PACCORI CONDORI	14/05/2009
09. REBECA DORA HORNA TRUJILLO	14/05/2009
10. JOSÉ FRANCISCO ZAMORA DIAZ	14/05/2009

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
BACHILLER EN INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. MARGARITA LUCAS LOARTE	21/05/2009
02.CARLA OLMEDO BLAS	21/05/2009
03- AYMÉ JUDITH CÁRDENAS LARA	21/05/2009
04. VÍCTOR FRANCISCO AÑAZCO PAZOS	21/05/2009
05. OMAR LUIS BERROSPI ALBORNOZ	21/05/2009

b. Título Profesional **Modalidad**

FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
TITULO LICENCIADO EN ENFERMERÍA

01. ZOILA MARÍA DEL CARMEN BAZALAR LAMOTA	26/05/2009 examen escrito
02. ELIZABETH CRISTINA VILLANUEVA Y TARAZONA	26/05/2009 examen escrito
03. MARIELA ASUNCIÓN BUSTINZA LÓPEZ	26/05/2009 examen escrito
04. MARÍA AMÉRICA CRUZ DE BENITES	26/05/2009 examen escrito
05. JUANA MERCEDES DELGADO SOLIS	26/05/2009 examen escrito
06. ROSA VICTORIA RÍOS ROSALES	26/05/2009 examen escrito
07. MORAIMA LUZ SÁNCHEZ SALAZAR	26/05/2009 examen escrito
08. MAYRA DOMÉNICA AREVALO OLIVA	26/05/2009 examen escrito

FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS
TÍTULO ECONOMISTA.

01. KATHIA MERCEDES ORDOÑEZ PORRAS	21/05/2009 examen escrito
02. JOSÉ MIGUEL CONDEZO ALVARADO	21/05/2009 examen escrito
03. NORA KATIA DEBARBIERI TRIGUEROS	21/05/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA
TITULO INGENIERO QUÍMICO

01. JOSÉ LUIS MOREYRA MONTERO	13/05/1009 examen escrito
02. OMAR RENATO ROJAS CASELLANOS	13/05/1009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA MECÁNICA - ENERGÍA
TITULO INGENIERO MECÁNICO

01. JORGE FERNANDO CHIROQUE ARANDA	14/05/2009 examen escrito
02. JOSÉ CARLOS CERNA RABANAL	14/05/2009 examen escrito
03. ELMER ALIAGA SANTILLAN	14/05/2009 examen escrito
04. EDSON JOSEPH VILCHEZ GARCIA	14/05/2009 examen escrito
05. JOSÉ CARLOS COLLANQUE HUANCA	14/05/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA INDUSTRIAL Y DE SISTEMAS
TITULO INGENIERO DE SISTEMAS

01. LUIS MIGUEL RODRIGUEZ CUADROS	27/05/2009 examen escrito
02. PEDRO JOSE ZACARIAS RUIZ PÉREZ	27/05/2009 examen escrito
03. NELLY VICTORIA SALAZAR MORI	27/05/2009 examen escrito
04. JORGE LUIS CHIRINOS ARENAS	27/05/2009 examen escrito
05. JOSÉ ALBERTO WATANAVE COLCA	27/05/2009 examen escrito
06. JAIME HUMBERTO OLIVARES QUISPE	27/05/2009 examen escrito
07. OMAR ALFREDO LESCANO YAYA	27/05/2009 examen escrito
08. MERICA MARGARITA VALENTIN SULCA	27/05/2009 examen escrito
09. ROGER YSAÍAS BERNEDO PASTOR	27/05/2009 examen escrito
10. ANTHONY PIER CORTIJO FIESTAS	27/05/2009 examen escrito
11. YESENIA PAULA PUERTAS HUAMÁN	27/05/2009 examen escrito
12. CÉSAR RICHARD GAMARRA ASENCIOS	27/05/2009 examen escrito
13.YANET FABIOLA ANTÓN PANTA	27/05/2009 examen escrito
14. JULIO ANGEL ORELLANA PORRAS	27/05/2009 examen escrito
15. CHRISTOPHER GUSTAVO SÁNCHEZ CALDERÓN	27/05/2009 examen escrito

FACULTAD DE INGENIERÍA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES
TITULO INGENIERO AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES

01. HÉCTOR MENDOZA APAZA	21/05/2009 examen escrito
02. JUAN CARLOS SAAVEDRA PÉREZ	21/05/2009 examen escrito
03. MARCO ANTONIO TAPIA ROJAS	21/05/2009 examen escrito

CUESTIÓN PREVIA

El señor rector solicita a los miembros del Consejo Universitario que los documentos que se vieron en despacho relacionados a la intervención policial el día 27 de mayo con motivos de las elecciones de estudiantes y graduados, se vea en estos momentos, a fin de tomar la decisión correspondiente.

Los miembros del Consejo Universitario aprueban el pedido del rector.

El señor rector informa que el día 11 de mayo se recibió el Oficio Nº 002-DWL-2009 (Expediente Nº 135856), mediante el cual el estudiante Darwin Walter León Cárdenas solicita garantías por su vida, debido a amenazas que había sufrido de parte de la lista de Transparencia. Asimismo manifiesta que como rector no da garantías, pero sí a través de la Oficina de Asesoría Legal se presentó esta denuncia ante la policía y de otras denuncias de que iban a tomar el local personas extrañas e inclusive iban a incendiar las ánforas. Asimismo, se tuvo información de que en un lugar externo a la Universidad se habían concentrado más de 100 personas para venir a la ciudad universitaria a boicotear las elecciones y producir desmanes dentro de la Universidad, pero debido a que estuvo presente la policía no hubo la intervención de estas personas. Por eso se solicitó la presencia de la Policía y Fiscalía de la Prevención. No pudo solicitar al Consejo Universitario su aprobación debido a que esta información la tuvo sólo días antes de este proceso eleccionario.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía considera que lo actuado por el señor rector es acertado al pedir la autorización de la policía para que ingrese a la ciudad universitaria, como prevención de posibles delitos que se iban a cometer.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que está de acuerdo con esta decisión del señor rector y el Consejo Universitario debe ratificar esta decisión.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que está bien la medida adoptada y de esta manera no se ha producido ningún acto negativo en este proceso eleccionario.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que está de acuerdo con lo procedido por el señor rector, y los únicos que no están de acuerdo son las personas que han estado involucradas en estas acciones.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 105-09-CU)**

RATIFICAR, la decisión del pedido del señor Rector de que intervenga la Policía Nacional del Perú el día miércoles 27 de mayo de 2009, para salvaguardar el orden del proceso eleccionario de estudiantes y graduados, sin armamento de guerra y premunidos del equipo de control de multitudes, conjuntamente con cuatro Fiscales de Prevención del Delito.

II. SOLICITUDES DE DOCENTES:

2.1 RATIFICACIÓN Y PROMOCIÓN

SOLICITUD DEL PROFESOR PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA

El secretario general da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 129747), recibida el 08 de setiembre de 2008, por medio de la cual el profesor asociado a dedicación exclusiva Eco. PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, solicita su ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 264-2009-AL de la Oficina de Asesoría Legal de fecha 04 de mayo de 2009; al Informe Nº 041-2009-CAA/UNAC recibido de la Comisión de Asuntos Académicos el 22 de mayo de 2009, mediante los cuales opinan que es procedente la ratificación en la categoría de asociado y promoción a la categoría de principal.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 106-09-CU)**

1º **RATIFICAR**, en la categoría de asociado y **PROMOVER** a la categoría de **PRINCIPAL** al profesor Eco. **PABLO MARIO CORONADO ARRILUCEA**, adscrito a la Facultad de Ciencias Económicas, a partir del 01 de julio de 2009, y por el período de Ley.

2º **DISPONER**, que la Oficina de Planificación gestione ante el Ministerio de Economía y Finanzas, la autorización de los recursos económicos necesarios para el cumplimiento de lo dispuesto en el presente acuerdo, recursos que sólo se otorgarán al citado docente cuando este Ministerio realice las transferencias de fondos correspondientes.

2.2 RECURSO DE APELACIÓN DE LA PROFESORA Psi. ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ, SOBRE TITULARIDAD DE ASIGNATURA

El secretario general da lectura al Escrito (Expediente Nº 133433) recibido el 06 de febrero de 2009, mediante el cual la profesora Lic. Psic. ANA MARÍA CHÁVEZ SUAREZ, adscrita a la Facultad de Ciencias Administrativas, interpone recurso de apelación contra resolución denegatoria ficta recaída en su solicitud de deducción de silencio administrativo respecto a la asignación del curso "Comportamiento Humano en la Empresa", formulada con Expediente Nº 133214 del 28 de enero de 2009.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, al Informe Nº 267-2009-AL recibido el 07 de mayo de 2009, por medio del cual opina: a) admitir a trámite el recurso de apelación por resolución denegatoria ficta de la FCA, b) declarar fundado en parte el recurso impugnativo de la profesora Ana María Chávez Suárez asignándose el curso de Comportamiento Humano en la Empresa en razón de la convalidación del curso de Psicología Aplicada, y c) declarar al profesor Dr. Egard Alan Pintado Pasapera titular del curso de Comportamiento Humano en la Empresa en al Facultad de Ciencias Administrativas, en razón de su nombramiento docente.

El señor rector manifiesta que este expediente regresa al Consejo Universitario para que a la profesora se le reconozca como titular de la asignatura Comportamiento Humano en la Empresa, toda vez que la asignatura de Psicología Aplicada para la cual ella ganó en el Concurso de nombramiento; ahora este curso de convalida con la asignatura de Comportamiento Humano en la Empresa. Considera que siempre deben haber dos profesores para cada asignatura. Por lo que la Facultad debe reconocerla también a esta profesora como titular y le asigne el dictado de esta asignatura.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que la profesora Chávez ganó en 1995 y en 1999 ganó el profesor Pintado y en ningún momento la profesora no reclamó la convocatoria de esta asignatura para el Concurso Público de 1999. El CODACUN dice que el criterio básico de la convalidación es la similitud o equivalencia en el contenido temático y en número de créditos, y que la docente no deja de ser titular por el cambio de nombre, por que es convalidable el curso de Psicología Aplicada con el de Comportamiento Humano en la Empresa. En Consejo de Facultad se acordó si hay un curso se le asigna al profesor Pintado y si hay dos se asignan a ambos profesores.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que de acuerdo a los expedientes leídos y a lo informado, se observa que los dos profesores son titulares de la asignatura Comportamiento Humano en la Empresa .

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que si bien los dos profesores son titulares, considera que la profesora Chávez por tener mayor antigüedad debe asignársele prioritariamente este curso.

El Vicerrector de Investigación manifiesta que en el año 1995 la profesora Chávez es nombrada en 02 cursos. En el año 1997, por cambio curricular, se hace la convalidación, entre otros, del curso Psicología Aplicada con la asignatura Comportamiento Humano de la Empresa. La profesora que dictaba Psicología Aplicada pasa en el año 1997 a dictar el curso de Comportamiento Humano en la Empresa. En el año 1999 se nombra al profesor Pintado en este mismo curso, pero también la profesora Chávez es titular de esta misma asignatura.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que está reglamentado de que la distribución sea primero por categoría, después por dedicación, y luego por antigüedad, o sea que la distribución de la carga horaria en cada Facultad está reglamentado, a quién debe de asignársele primero una asignatura.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que si ya el CODACUN resolvió, entonces debemos ejecutar lo que el CODACUN ha determinado y la Facultad sólo debe de implementarlo.

El Secretario General informa que el CODACUN mediante Resolución Nº 167-2006-CODACUN del 22 de setiembre de 2006, se pronunció sobre la queja de la profesora contra el profesor Artenis Coral por que no le asignaron este curso en el Ciclo de Verano 2004-V, y no ha resuelto que la profesora es también la titular de esta asignatura, sólo en uno de sus considerandos de esta Resolución, señaló que por el hecho de cambiarse el nombre de la asignatura de Psicología Aplicada por el de Comportamiento Humano en la Empresa, no deja de ser titular de esta asignatura. Por lo tanto, corresponde a este Consejo Universitario reconocer que la profesora Ana María Chávez es también titular de esta asignatura.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 107-09-CU)**

1º **ACUMULAR** los expediente administrativos Nºs 119884, 121874, 125204, 125419, 126002, 132731, 133071, 133214 y 133433, en aplicación del Art. 149º de la Ley Nº 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, por guardar conexión entre sí.

2º **RECONOCER**, a la profesora Lic. Psic. **ANA MARÍA CHÁVEZ SUÁREZ** y al profesor Dr. **EGARD ALAN PINTADO PASAPERA** como docentes titulares de la asignatura de **"Comportamiento Humano en la Empresa"** de la Facultad de Ciencias Administrativas, por las consideraciones expuestas.

3º **DISPONER**, que la Facultad de Ciencias Administrativas distribuya la carga horaria del curso **Comportamiento Humano en la Empresa** a los profesores titulares, de acuerdo con las normas reglamentarias vigentes.

2.3 RECURSO DE APELACIÓN DEL PROFESOR EDUARDO TRUJILLO FLORES CONTRA LA RESOLUCIÓN Nº 035-2008-TH/UNAC.

El secretario general da lectura al Oficio Nº 010-2009-TH/UNAC (Expediente Nº 133767) recibido el 20 de febrero de 2009, mediante el cual la Presidenta del Tribunal de Honor remite el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Lic. Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución Nº 035-2008-TH/UNAC.

Asimismo, da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura entre otros, a la TD. Nº 028-2009-CU de fecha 23 de marzo de 2009, correspondiente al acuerdo adoptado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria del 20 de marzo de 2009, de devolver al Tribunal de Honor el expediente de recurso de apelación presentado por el profesor Lic. Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES contra la Resolución Nº 035-2008-TH/UNAC para la ampliación de su informe y determine si la huella digital que se observa en la Declaración Jurada de Incompatibilidad de Funciones, es del profesor Ing. Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA, y al Oficio Nº 087-2009-TH/UNAC recibido el 28 de mayo de 2009, mediante la cual la Presidenta del Tribunal de Honor informa que no ha sido posible realizar la pericia dactilar de la huella atribuida al profesor Ing. Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA, puesto que el actual Presidente del Comité Electoral Universitario, con Oficio Nº 021-CEU-UNAC-2009 de fecha 13 de abril de 2009, obrante a folios 13 de los autos, ha informado que "…pese a nuestro esfuerzo y despliegue en la revisión de los archivos de 2007, no hemos logrado ubicar el original de la Declaración Jurada solicitada."(Sic); por lo que el perito no puede determinar el origen de la cuestionada huella digital, ni tampoco se puede afirmar que ésta no pertenezca al profesor Ing. Mg. MIGUEL ANTONIO VENTURA NAPA; por lo que no existen pruebas concluyentes que ameriten establecer responsabilidad en el personero de la lista Democracia y Transparencia Lic. Mg. EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES, de una supuesta falsificación de forma ni de impresión digital del mencionado candidato.

El señor rector manifiesta que hay imposibilidad de determinar si la huella pertenece o no al profesor Ventura, entonces estamos ante un jurídico imposible que el Consejo Universitario no está a su alcance, por lo que solicita se declare fundado el recurso de apelación del profesor Trujillo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que muchos casos han sido absueltos por que no hay cuerpo del delito y este es un caso similar en que no se puede probar la culpabilidad del profesor Trujillo.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que el Consejo Universitario solicitó al Tribunal de Honor, a pedido del profesor Trujillo que señala que el profesor Ventura sí firmó y puso su huella digital en la declaración jurada y asimismo, se inscribió como candidato; para que este Tribunal de Honor verifique con la declaración jurada original la huella digital del profesor Ventura, por que en la fotocopia que obra en el expediente esta huella está borrosa, y dice que el Tribunal de Honor que no hay el original de esta Declaración Jurada, por lo tanto no se puede sancionar al profesor Trujillo.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que se comprueba que hay firmas diferentes, por lo que considera que sí hay falsificación, y el que habría falsificado la firma sería el egresado y el profesor Trujillo no tiene culpa.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que el mismo profesor Trujillo dice que le dio a un egresado el formato de inscripción y que este le devolvió llenado y firmado por el profesor Ventura. El Tribunal de Honor lo sanciona por haber dado a otra persona para que firme.

El director de la Escuela de Posgrado manifiesta que él solicitó en la sesión de Consejo Universitario anterior que se confronte la huella digital porque el profesor Trujillo lo está pidiendo, y él dice que tiene la seguridad de que esa huella digital le pertenece al profesor Ventura. Asimismo, señala que el profesor Ventura después de tres meses de haberse llevado a cabo el proceso eleccionario hace la denuncia y no antes, ni tampoco reclamó durante el proceso eleccionario.

El decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática manifiesta que conoce al profesor Trujillo muchos años y nunca el profesor Trujillo ha actuado de mala fe, y considera que si no hay la prueba de la huella digital no se le puede sancionar.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas manifiesta que el profesor Ventura no asistió a votar. Solicita que este expediente se devuelva al Tribunal de Honor para que realice las investigaciones necesarias para mejor dictaminar por el Consejo Universitario.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que con el análisis dado, pensaba que el Tribunal de Honor iba a investigar, pero ya ha sido imposible por que no existe la declaración jurada con la huella digital original para determinar este caso. El Consejo Universitario tiene la potestad de bajar la sanción y en este caso solicita que se anule la sanción.

El Secretario General manifiesta que este expediente ya no debe devolverse nuevamente al Tribunal de Honor, por que le es imposible conseguir la declaración jurada original para verificar si la impresión digital pertenece o no al profesor Ventura, y ya el Tribunal de Honor ha solicitado al Comité Electoral Universitario este documento, y el nuevo Comité Electoral ha informado que no existe en sus archivos este documento. Por lo tanto, se está ante un caso de indefensa por parte del profesor Trujillo, por lo que el Consejo Universitario debe declarar nula la sanción impuesta por el Tribunal de Honor.

El señor rector somete a votación las propuestas vertidas por los miembros del Consejo Universitario, obteniéndose los siguientes resultados:

Que se devuelva al Tribunal de Honor	02 votos
Que se declare fundado y se deje sin efecto la sanción por falta de pruebas	11 votos
Total	13 votos

Los decanos de las Facultades de Ingeniería Industrial y de Sistemas y Ciencias Económicas solicitan que conste en actas que ellos votaron por la devolución del presente expediente al Tribunal de Honor.

Como resultado de esta votación y luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por mayoría:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 108-09-CU)**

DECLARAR FUNDADO el Recurso de Apelación interpuesto por el profesor Lic. Mg. **EDUARDO VALDEMAR TRUJILLO FLORES**, adscrito a la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, contra la Resolución Nº 035-2008-TH/UNAC de fecha 03 de noviembre de 2008; en consecuencia, **DEJAR SIN EFECTO** la citada Resolución Nº 035-2008-TH/UNAC y la sanción administrativa de amonestación impuesta al apelante, por las consideraciones expuestas.

III. SOLICITUDES DE ESTUDIANTES DE NULIDAD DE:

3.1 RESOLUCIÓN Nº 161-09-R DEL 17 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD DEL ESTUDIANTE DANTE MARTÍN ROCHA PALGA

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 135169), recibida el 20 de abril de 2009, mediante la cual el estudiante DANTE MARTÍN ROCHA PALGA solicita la nulidad de la Resolución Nº 161-09-R, mediante el cual se aceptó la renuncia del recurrente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, ingresante a esta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2004-II por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, se dejó sin efecto, la Resolución Nº 001-2005-CU, únicamente en el extremo pertinente.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Nº 306-2009-AL y Proveído Nº 300-2009-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de mayo de 2009, mediante el cual opina que es procedente declarar nula la Resolución Nº 161-09-R de fecha 17 de febrero de 2009, por las consideraciones expuestas en su informe legal.

El señor rector manifiesta que se trata de un caso en que un estudiante que ingresó por traslado interno a otra Escuela Profesional, y debido a un mal asesoramiento, solicitó que se le anule su ingreso a la primera Escuela Profesional, y se emitió la Resolución de anulación de su ingreso a esta Escuela. En la Oficina de Archivo General y Registros Académicos al incluir a este estudiante en la Base de Datos su nuevo ingreso, observaron que el primer ingreso estaba anulado, por lo tanto, no podía ser registrado en la Universidad por traslado interno, por no tener ingreso a la Universidad. Este hecho se le ha comunicado y está solicitando se anule la Resolución Rectoral de aceptación de su renuncia a la primera Escuela Profesional en que había obtenido vacante.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 109-09-CU)**

1º **DECLARAR NULA**; la Resolución Nº 161-09-R de fecha 17 de febrero de 2009, por la que se aceptó la renuncia del estudiante **DANTE MARTÍN ROCHA PALGA**, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Física, ingresante a esta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2004-II por la modalidad de Examen General de Admisión; por las consideraciones expuestas.

2º **DECLARAR VIGENTE** la Resolución Nº 010-2009-CU de fecha 02 de febrero de 2009 en el extremo correspondiente al Ingreso del estudiante **DANTE MARTÍN ROCHA PALGA**, a la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas, Escuela Profesional de Ingeniería Industrial, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2008-II de la Universidad Nacional del Callao, quedando en consecuencia expedita la prosecución de sus estudios en la citada unidad académica, por las consideraciones expuestas.

3.2 RESOLUCIÓN Nº 203-09-R DEL 25 DE FEBRERO DE 2009 SOBRE RENUNCIA A LA UNIVERSIDAD DE LA ESTUDIANTE SANDRA PAOLA VELORIO JAVIER.

El Secretario General da lectura a la Solicitud (Expediente Nº 135136), recibida el 17 de abril de 2009, mediante la cual la estudiante SANDRA PAOLA VELORIO JAVIER solicita la nulidad de la Resolución Nº 203-09-R, por la que se aceptó la renuncia de la recurrente a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, ingresante a esta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2000-I por la modalidad de Examen General de Admisión; en consecuencia, se dejó sin efecto, la Resolución Nº 061-2000-CU, únicamente en el extremo pertinente;

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de este expediente, dando lectura de la documentación existente, entre otros, al Informe Nº 305-2009-AL y Proveído Nº 301-2009-AL recibidos de la Oficina de Asesoría Legal el 22 de mayo de 2009, mediante el cual opina que es

procedente declarar nula la Resolución Nº 203-09-R de fecha 25 de febrero de 2009, por las consideraciones expuestas en su informe legal.

El señor rector manifiesta que este caso es similar al anterior.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 110-09-CU)**

1º **DECLARAR NULA**; la Resolución Nº 203-09-R de fecha 25 de febrero de 2009, por la que se aceptó la renuncia de la estudiante **SANDRA PAOLA VELORIO JAVIER**, a la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática, Escuela Profesional de Matemática, ingresante a esta Casa Superior de Estudios en el Proceso de Admisión 2000-I por la modalidad de Examen General de Admisión; por las consideraciones expuestas.

2º **DECLARAR VIGENTE** la Resolución Nº 010-2009-CU de fecha 02 de febrero de 2009 en el extremo correspondiente al Ingreso de la estudiante **SANDRA PAOLA VELORIO JAVIER**, a la Facultad de Ciencias Económicas, por la modalidad de Traslado Interno, en el Proceso de Admisión 2008-II de la Universidad Nacional del Callao, quedando en consecuencia expedita la prosecución de sus estudios en la citada unidad académica, por las consideraciones expuestas.

IV. INGRESANTES A LA MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2008-B.

El secretario general da lectura al Oficio Nº 155-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 134745), recibido el 24 de abril de 2009, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite, el informe del Jurado Evaluador del Proceso de Admisión 2008-B de la Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales, de la Sección de Posgrado de la Facultad de Ciencias Económicas.

Asimismo, da cuenta de la documentación existente en este expediente, dando lectura entre otros, a la TD. Nº 013-2009-CU en el cual el Consejo Universitario en su sesión ordinaria de fecha 20 de febrero de 2009, devolvió a la Escuela de Posgrado el presente expediente correspondiente a 12 ingresantes a la Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales, para que adjunte el presupuesto de ingresos y egresos, y si existiese déficit deberán informar como se financiará este primer ciclo y los próximos ciclos de esta promoción, y en tanto, se suspenda el inicio del segundo ciclo de esta promoción; y al Oficio Nº 148-2009-EPG-UNAC recibido el 31 de marzo de 2009, el Director de la Escuela de Posgrado remite el Presupuesto de Ingresos y Egresos del I y II ciclo de la Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales, elaborado por la Sección de Postgrado de la Facultad de Ciencias Económicas, y remitido mediante Oficio Nº 068-2009-SPG-FCE/UNAC de fecha 26 de marzo de 2009; adjuntando igualmente copia del Oficio Nº 025-2009-SPG-FCE/UNAC del 22 de febrero de 2009 detallando los ingresantes a la citada Maestría.

Luego de unas breves deliberaciones, el Consejo Universitario:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 111-09-CU)**

1º **RECONOCER**, en vía de regularización, como ingresantes a la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao, en la **Maestría en Comercio y Negociaciones Internacionales**; correspondientes al Proceso de Admisión 2008-B; y, en consecuencia, **EXTENDER** la respectiva Constancia de Ingreso a cada uno de los doce (12) postulantes que alcanzaron vacante, cuyo detalle es el siguiente:

EXAMEN GENERAL DE ADMISIÓN

MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES		
Nº	**APELLIDOS Y NOMBRES**	**PUNTAJE FINAL**
01	ALIAGA RUIZ VLADIMIR ILICH MANUEL	94
02	MONTUFAR HUAMANÍ ELISA MARÍA	94
03	TORRES PUENTES SOFÍA ENRIQUETA	94
04	IBARCENA RIVERA ERWIN IVÁN	92
05	LA ROSA REYES LUIS	92
06	LÁZARO VILLA SEVERO RODOLFO	92
07	URIBE ALARCÓN GRACIELA TERESA	92
08	CAVIDES TRELLES EDSON YURI	79

09	INGA MENESES OCTAVIO ABDÓN	79
10	LEIVA PIZARRO EDINSON	79
11	CASAS BERDEJO HELENA SALOMÉ	74
12	POMA VILLENA JULIO CÉSAR	70

R E S U M E N

EXAMEN GENERAL

MAESTRÍA EN COMERCIO Y NEGOCIACIONES INTERNACIONALES 12

TOTAL DE INGRESANTES 12

2º **DISPONER**, que los ingresantes señalados en el numeral anterior, deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde ha alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2008-B.

V. PROYECTO DE MAESTRÍA EN GERENCIA DE LA CALIDAD Y DESARROLLO HUMANO.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 455-2008-EPG/UNAC (Expediente Nº 131617) recibido el 13 de noviembre de 2008, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado remite la Resolución de Consejo de la Escuela de Posgrado Nº 040-2008-CEPG-UNAC proponiendo al Consejo Universitario aprobar el Proyecto de Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano, elaborado por la Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química.

Asimismo, se da cuenta de la documentación sustentatoria de estos expedientes, dando lectura, entre otros, al Informe Nº 046-2009-CAA-UNAC recibido el 27 de mayo de 2009, la Comisión de Asuntos Académicos opina sobre la procedencia de aprobar el Proyecto de Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química realiza un resumen del proyecto de esta Maestría y la justificación del por qué esta Facultad lo debe desarrollar, debido, entre otros aspectos, a que esta dirigida principalmente para los profesionales de las ramas de ingeniería. Solicita su aprobación en Consejo Universitario.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas opina que los objetivos están pobres, está sesgada hacia la calidad y falta los aspectos relacionados sobre recursos humanos y organización funcional. Considera que hay pocas asignaturas en calidad y recursos humanos, falta mercadotecnia, logística, recursos humanos, no hay aspectos relacionados a la racionalidad. Solicita que se puede aprobar, siempre que esta maestría se dirija o bien a Gerencia de Calidad o a Desarrollo Humano.

La decana de la Facultad de Ingeniería Química manifiesta que tiene las 04 asignatura de calidad, 04 de desarrollo humano, 04 de gerencia y 04 de investigación, no se puede cargar más, todo está relacionado a la industria y a las ingenierías.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que los miembros del Consejo Universitario debemos tener claridad que esto no es una especialidad sino una maestría. La calidad está inserta en todas las especialidades, ésta es una maestría que requieren los profesionales para ser gerentes de acuerdo a las megatendencias que hay en el mundo, todos debemos llevar esta maestría y no confundir administración con gerencia. Debemos respetar los proyectos académicos que presentan las Facultades.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas señala que los profesionales siempre manifiestan que adolecen de conocimientos en gerencia, los Ingenieros Industriales manejan los sistemas administrativos, pero los Ingenieros Químicos también pueden manejar estos sistemas. Esta maestría esta bien dosificada en los aspectos gerenciales y tiene un 25% de cada una de las áreas señaladas por la Decana de la Facultad de Ingeniería Química. Felicita a la Facultad de Ingeniería Química por presentar este proyecto.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía recomienda que se conceptualice en esta Maestría la responsabilidad social.

El Vicerrector de Investigación felicita a la Facultad de Ingeniería Química por esta propuesta, y señala que en la Comisión de Asuntos Académicos se analizó al detalle esta Maestría, hubieron observaciones y esta maestría ha sido reajustada y se ha considerado algunos cursos más como Defensa y Desarrollo. La Maestría en Gerencia en Calidad y Desarrollo Humano está contemplado no como especialización, y el área de investigación es coherente con lo que debe darse en una maestría, y en el área de Desarrollo Humano está considerada con las asignaturas correspondientes. Esta

maestría está de acuerdo con las normas dadas por la Asamblea Nacional de Rectores y está bien distribuido en un 25% en cada una de las áreas que corresponden a esta maestría.

El Vicerrector Administrativo manifiesta que en el plan curricular se están considerando las áreas de Calidad y de Desarrollo Humano y está asociado con gerencia y calidad. Sugiere que la asignatura de Herramientas de Estrategia de la Calidad se cambie por Tópicos de la Calidad y se incluya Control Estadístico de la Calidad en esta asignatura.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que con esta Maestría se cubre una gran necesidad de los egresados, no sólo para Ingeniería Química, sino para otras especialidades. Es importante para todos los egresados de la Universidad esta especialización en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano. Felicita a la Facultad de Ingeniería Química por la propuesta de esta Maestría.

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que sólo han considerado items sobre calidad y falta aspectos relacionados a comportamiento humano.

El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica manifiesta que hay que romper paradigmas, la ingeniería puede enseñar gerencia a los ingenieros, no administración que sirve de base, por que los ingenieros lo ven de otra forma, gestión es gerencia, todo ingeniero debe saber economía, contabilidad, tributación, administración. Los ingenieros lo toman a gusto, por que se van al punto, y esto lo enseñan los mismos ingenieros.

El decano de la Facultad de Ciencias Contables manifiesta que para hacer gerencia, llegamos a competir sanamente, y sin egoísmo, por que también se puede hacer gerencia contable. Felicita a la Facultad de Ingeniería Química por este proyecto de Maestría.

El decano de la Facultad de Ingeniería Industrial y de Sistemas solicita que se incluya el tema de auditoría ambiental y responsabilidad social.

El decano de la Facultad de Ingeniería Mecánica - Energía manifiesta que los profesionales deben tener experiencias en campo y no sólo teórico. En las empresas se gestionan o se gerencia, no debemos olvidar el tema material y humano.

La decana de la Facultad de Ciencias de la Salud manifiesta que hay que diferenciar administración de gerencia. Las normas dicen que para ser Directores, Rectores, Vicerrectores y Gerentes, deben de tener conocimiento de gerencia. Felicita a la Facultad de Ingeniería Química por este proyecto .

El decano de la Facultad de Ciencias Administrativas manifiesta que aparte de ser gerentes, los Rectores y Vicerrectores, deben tener conocimientos en axiología, ética, moral y valores.

Luego de unas breves precisiones, el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 112-09-CU)**

1º **APROBAR** la creación y funcionamiento del Programa de **Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano**, de la Escuela de Posgrado, Sección de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Química de la Universidad Nacional del Callao.

2º **APROBAR** el Plan de Estudios del Programa de Maestría en Gerencia de la Calidad y Desarrollo Humano, el mismo que se anexa en veintiséis (26) páginas que forman parte integrante en la correspondiente Resolución.

B. DESPACHO.

1. Oficio Nº 230-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 136098) recibido el 22 de mayo de 2008, mediante el cual el Director de la Escuela de Posgrado solicita se incluya en la Resolución Nº 049-2009-CU. la aprobación de cuatro ingresantes a la Maestría de Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, que por error involuntario los obviaron.

El Secretario General da lectura al Oficio Nº 230-2009-EPG-UNAC (Expediente Nº 136098) recibido el 22 de mayo de 2009, el Director de la Escuela de Posgrado comunica que, por error involuntario, se ha obviado a cuatro (04) ingresantes a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Automatización y Control, debiendo incluirse en la relación correspondiente a los ingresantes ALFREDO VÁSQUEZ BARRIOS (75 pts), VÍCTOR PEDRO UTURUNCO CONDORI (70 pts), RAMIRO

SALAZAR SALDAÑA (68 pts) y LEONARDO NICKOLAI VINCES RAMOS (65 pts); siéndoles aplicable lo dispuesto en el numeral 2º de la Resolución Nº 049-2008-R que establece que los ingresantes mencionados deben cumplir con los requisitos exigidos en el Reglamento de Estudios de Maestría vigente; y asimismo, adjuntar su Constancia de Ingreso respectiva para poder matricularse en la Sección de Posgrado donde ha alcanzado vacante en este Proceso de Admisión 2008-B.

Luego de unas precisiones, el Consejo Universitario por unanimidad, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 113-09-CU)**

MODIFICAR, el cuadro de ingresantes a la Maestría en Ciencias de la Electrónica con mención en Control y Automatización, así como el Resumen de Ingresantes a las Maestrías de la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional del Callao correspondiente al Proceso de Admisión 2008-B, aprobados mediante el numeral 1º de la Resolución Nº 049-09-CU de fecha 27 de abril de 2009, quedando subsistentes los demás extremos de la precitada Resolución, en los términos que serán consignados en la correspondiente Resolución.

C. PEDIDOS.

1. El decano de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, solicita que se realice un Comunicado por parte de la UNAC saludando por el Día del Ingeniero, que se celebra todos los años el 08 de junio. Ese día el Congreso de la República otorgará la Condecoración al Colegio de Ingenieros del Perú.

Luego de una breves deliberaciones el Consejo Universitario, por unanimidad:

ACUERDA **(Acuerdo Nº 114-09-CU)**

Aprobar la emisión de un comunicado de saludo por el día del Ingeniero, cuyo texto a ser publicado será remitido por la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica.

Siendo las **11** horas y **55** minutos del mismo día, el señor rector y presidente del Consejo Universitario, da por concluida la presente sesión.
Fdo. Lic. Mg. PABLO ARELLANO UBILLUZ.- Secretario General de la UNAC. Sello.-
PAU/ceci.